



NOTIFICACIÓN A LAS PARTES

No. 2024/073

Ginebra, 25 de junio de 2024

ASUNTO:

PANAMÁ

Cero cuotas de exportación de tiburones y rayas de Panamá

1. Esta notificación se publica a petición de Panamá.
2. Panamá estableció cuotas de exportación cero para todas las especies de tiburones y rayas incluidas en los Apéndices (Elasmobranchii spp.), excepto para *Prionace glauca*.
3. Los cupos de exportación de *Prionace glauca* pueden consultarse en la página de la herramienta [CITES Cupos de exportación](#).
4. La cuota cero regirá hasta tanto, se cuente con la información científica confiable, obtenida de monitoreos poblacionales de cada una de las especies de tiburones y rayas de interés comercial, junto con otras herramientas para la correcta trazabilidad y controles efectivos en los desembarques.
5. En esta medida se excluye únicamente a los especímenes cuya finalidad de transacción sea con fines científicos (S) y Aplicación de la Ley/Judicial/Forense (L), en cualquiera de sus orígenes.
6. Para la cuota cero, aplicará todos los códigos de origen.